 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	145	FECHA	29 SET. 2023	PÁGINA	1 de 4

**POR LA CUAL SE EFECTÚA EMPLAZAMIENTO DENTRO DEL PROGRAMA DE TITULACIÓN
BAJO LA MODALIDAD DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO
EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”**

LA SECRETARÍA DE VIVIENDA DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las determinadas en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, la Ley 2044 de 2020 y el Decreto 523 de 2021, y lo dispuesto en los Acuerdos Municipales 08 del 11 de agosto de 2020 y 28 del 26 de diciembre de 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019 dispone: *“Cesión a título gratuito o enajenación de dominio de bienes fiscales. Las entidades públicas podrán transferir mediante cesión a título gratuito la propiedad de los bienes fiscales o la porción de ellos, ocupados ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional, siempre y cuando la ocupación ilegal haya sido efectuada por un hogar que cumpla con las condiciones para ser beneficiario del subsidio de vivienda de interés social y haya ocurrido de manera ininterrumpida con mínimo 10 años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo. La cesión gratuita se efectuará mediante resolución administrativa, la cual constituirá título de dominio y una vez inscrita en la correspondiente Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, será plena prueba de la propiedad”.*

Que en aras de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.1.2.2.8. del Decreto 523 de 2021 y con el objeto de garantizar el derecho fundamental al debido proceso dentro de las actuaciones administrativas, se relacionan en el presente acto administrativo, las personas que cumplen con los requisitos de la norma, así como aquellas que no cumplieron con los requisitos exigidos.

Que la Secretaría de Vivienda de la Alcaldía de San José de Cúcuta, con el objeto de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el considerando anterior, y conforme a lo previsto en el artículo 29 de la Constitución Política, procederá a emplazar a los terceros interesados con el fin de que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del correspondiente Edicto se constituyan como parte dentro del procedimiento iniciado por el municipio de San José de Cúcuta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - El suscrito Secretario de Vivienda de la Alcaldía municipal de San José de Cúcuta, del Departamento de Norte de Santander, adelanta el programa de titulación gratuita en la ciudad de Cúcuta, de conformidad con lo establecido en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, la Ley 2044 de 2020 y el Decreto 523 de 2021, por tanto una vez adelantadas las etapas del Cruce de información con FONVIVIENDA, Cruce del VUR y la respectiva revisión técnico-jurídica se comunica a las siguientes personas, que fueron reconocidos como beneficiarios por cumplir cada uno de los requisitos establecidos por la ley para acceder al título de propiedad mediante cesión a título gratuito de los predios fiscales del municipio, relacionados a continuación:



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F1

RESOLUCIÓN

Versión: 01

Fecha: 16/06/2022

RESOLUCIÓN N°

145

FECHA

29 SET. 2023

PÁGINA

2 de 4

ITEM	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÓDIGO PREDIAL	DIRECCIÓN
1	JULIETH ESTHER BETTER ARIZA	60313853	010400120013000	A 22 0-23 (A 11 0-23) BR COMUNEROS
2	TORCOROMA LUCIA JACOME ESTEBAN	1090404928	010800610006000	A 3 7 03 BR DONA NIDIA
3	LINO CARREÑO SANCHEZ	4068062	010803490009000	A 27 3N 63 MZ 34 Lo 12 BR PALMERAS
4	RUBY ESMERALDA FUENTES RAMIREZ	27605984	010500040008000	A 6 17N 58 ZONA INDUSTRIAL
5	PAOLA ANDREA GARCES CELIS	1090365494	010807490018000	C 1N 20 42 MZ 13D LO 23-1 BR PALME
6	LUIS FERNANDO AILLON PEÑA	13438520	010203260005000	A 5A 21 56 BR SANTO DOMINGO
7	MARIA ROSARIO MALDONADO VEGA	27583009	010300030041000	C 24 23 47 BR BARRIO NUEVO
8	SILVINO MELGAREJO ROLON	88167610	010806120019000	C 11 5 49 BR NINA CECI
9	BLANCA CECILIA RUIZ CAMARGO	37210912	010804600005000	A 5 6 61 BR DONA NIDIA
10	MARIA AYDE APONTE MARTINEZ	40779389	010810570008000	C 11 23 75 BR NUEVO HORIZONTE
11	XIOMER MARITZA BERMUDEZ VILLAMIZAR	1090487201	010810790001000	C 10B 21 05 MZ 35 LO 7 BR NUEVO HORIZONTE
12	CARMEN YOLANDA BAEZ SALAZAR	60400462	010407250009000	A 22A 10N 43 (A 12 6 43 BR COMUNEROS
13	MARLENY CASTELLANOS CACERES	60297352	010106100084000	A 6 10N 47 BR SAN MARTIN
14	LUDY YANETH BACCA CORREA	60439028	010810590005000	C 14 23 85 MZ 59 LOTE 3A BR NUEVO HORIZONTE
15	HERSILIA ORTEGA ORTEGA	37218391	010200980026000	A 22 27 09 BR SANTANDER
16	CRUZ MARIA PEREZ CARDENAS	27615052	010207260002000	A 23 28 29 BR SANTANDER
17	MARIA EUGENIA TOLOZA TITIAN	60401105	010100090012000	C 18A 18 26 BR AGUAS CALIENTES
18	GREGORIA DEL CARMEN BETANCURTH VEGA	60316820	010100080002000	C 18A 18 15 BR AGUAS CALIENTES
19	MARIA TRINIDAD HERNANDEZ JAIMES	27804132	010103620001000	C 26 18 05 BR AGUAS CALIENTES
20	SANDRA MILENA ARAQUE VARGAS	63508432	010809880006000	C 2 19 56 MZ 9C LO 15 BR CUCUTA 75
21	JOSE DE JESUS RAMIREZ PARRA	13237189	010808450033000	C 1AN 19 32 BR CUCUTA 75
22	ROSMIRA FLOREZ GONZALES	37258933	010807490017000	C 1AN 20 79 MZ 13D LO 28-1 BR CUCUTA 75



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F1

RESOLUCIÓN

Versión: 01

Fecha: 16/06/2022

RESOLUCIÓN N°

145

FECHA

29 SET. 2023

PÁGINA


3 de 4

23	ALIRIO MONCADA GOMEZ	13224082	010808870023000	C 1 21A 36 MZ 13E LO 34 BR PALMERA
24	ALBA LUZ MEDELO BALLESTEROS	1090381092	010800220011000	A 4 8B 95 BR DONA NIDIA
	HEBERT ANTONIO MEDELO BALLESTEROS	1090413042		
25	OCTAVIO MENESES ARIAS	88146748	010810810013000	C 7 21 64 BR NUEVO HORIZONTE
26	MARIA DE LA CRUZ BALAGUERA DE MALDONADO	27886316	010804970019000	A 23 1AN 05 BR PALMERAS
27	VERONICA GARCIA VILLAR	37244989	010803680007000	C 2N 22A 12 MZ 21 Lo 4 BR PALMERAS
28	LEIDA MARIA HERNANDEZ	37228970	010813050014000	C 1AN 22 18 MZ 18A LO 14 BR PALMER
29	ANGIE KATHERINE RONDON VALENCIA	30050995	010804990019000	C 1AN 20 26 MZ 13D LO 28-2 BR PALM
	GERSON ENRIQUE BADILLO SUAREZ	88231182		
30	BRANDON CORREA PARADA	1093414559	010306310013000	C 30 42 27 BR JERÓNIMO URIBE
31	TERESA DE JESÚS CONTRERAS DE CUERVO	37295122	010807290042000	C 1AN 21 66 BR PALMERAS
32	JORGE ADIBE BARRETO ESTUPIÑAN	13440128	010200420043000	A CANAL BOGOTÁ 22 57 BR MAGDALENA
	ELVIRA ROSA LOPEZ DAVILA	37258169		
33	ARTURO AYALA ESCOBAR	91227056	010812860003000	N 1 6 32 BR DOÑA NIDIA
	NELCY LOZANO ARDILA	63315982		

ARTÍCULO SEGUNDO - EMPLAZAMIENTO: Mediante el presente acto se emplaza a los terceros interesados que se consideren con igual o mejor derecho, dentro la actuación administrativa indicada, para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la desfijación de la publicación del correspondiente Edicto, se pronuncien por escrito al respecto, haciéndose parte dentro de la actuación y allegando las pruebas que pretendan hacer valer;

ARTÍCULO TERCERO - PUBLICACIÓN: Ordenar la fijación de este Edicto en un lugar público de las oficinas de la Alcaldía Municipal y en la página web de la entidad, conforme lo dispone el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011 y 2080 de 2021) y el artículo 2.1.2.2.8. del Decreto 523 de 2021;

ARTÍCULO CUARTO – RECURSOS: De acuerdo con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la presente Resolución no proceden recursos;

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
RESOLUCIÓN N°	145	FECHA	29 SET. 2023	PÁGINA	4 de 4

ARTÍCULO QUINTO - COPIAS: Para el efecto se expiden tres (3) copias originales del Edicto Emplazatorio, así: una (1) que se insertará en el archivo de la Secretaría de Vivienda; una (1) con el fin de ser publicada en lugar público de la Alcaldía y una (1) con destino a ser publicada en las instalaciones de la Secretaría de Vivienda de la Alcaldía de San José de Cúcuta;

ARTÍCULO SEXTO – VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de San José de Cúcuta, a los



SERGIO ENRIQUE RAMIREZ RAMIREZ
SECRETARIO DE VIVIENDA
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA